



FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE CABILDO No. 006/ORD/2024 **ORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 18 de diciembre de 2024, siendo las 14:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria** de cabildo, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor y C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2) Instalación legal de la sesión.
- 3) Lectura del acta anterior.
- 4) Validación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2024 para Tampamolón Corona.
- 5) Análisis y en su caso aprobación de la pensión a favor del C. José Federico Andrés, Ayudante General A de Obras Públicas.
- 6) Análisis y en su caso aprobación de la pensión a favor del C. Domingo Aristauro Chávez Rivera.
- 7) Asuntos Generales.
- 8) Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos,







Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CUARTO: Con relación a este punto del orden del día y previa consulta con las áreas de tesorería y coordinación de desarrollo social municipales, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que en el transcurso del ejercicio fiscal 2024 el Municipio de Tampamolón Corona ha recibido recursos económicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales se pretende disponer la cantidad neta de \$584,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para atender la petición planteada por los habitantes de dicha Calle de este Municipio recibida en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en la siguiente acción:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N.,
		con I.V.A.)
1	OBRA: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA	\$584,500.00 (QUINIENTOS
	CALLE AMPLIACION CRISOFORO MARTELL DE	OCHENTA Y CUATRO MIL
	LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON	QUINIENTOS PESOS
	CORONA, S.L.P.	00/100 M.N.)

Cabe mencionar que la proposición de tal obra se realiza atendiendo a lo dispuesto en la disposición general DÉCIMA CUARTA del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de junio de 2015, misma que enseguida se transcribe:

DÉCIMA CUARTA.- Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y







Se precisa también que, de mismas reglas de operación, en específico con la disposición general DÉCIMA SEXTA, la administración, ejercicio y aplicación de los recursos mediante el fondo en cuestión será de conformidad con la legislación federal en la materia vigente:

Capítulo IV

Del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

DÉCIMA SEXTA. - Los recursos que se otorquen a las entidades federativas u municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Es por lo antes expuesto que la C. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta aquí abordada, ante lo cual este Ayuntamiento determina su APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la coordinación de desarrollo social como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del Entidades Federativas v Municipios para Productores Hidrocarburos, ejercicio fiscal 2024.

ACTO QUINTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que en la Administración Municipal labora en el área del Obras Públicas el C. José Federico Andrés, como Ayudante General A de Obras Públicas quien por cuestiones de salud y su edad avanzada ya no pueden desempeñar su cargo pone en riesgo la integridad de su persona, poniendo a su consideración del cabildo pensionarlo por parte del Honorable Ayuntamiento, tomando en consideración que es una persona mayor de edad, con serios problemas de salud, proveedor de su hogar y que se encuentra en pobreza extrema. Por lo que se propone para que a partir del día 31 diciembre del 2024, deje de laborar y se considere personal pensionado.

Por lo que pone a consideración del Cabildo la aprobación de dicha pensión, resultando 8 votos a favor, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD otorgar la cantidad de \$2,637.50 (DOSMIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) quincenalmente.







ACTO SEXTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que en la Administración Municipal labora en el área del Obras Públicas el C. Domingo Aristauro Chávez Rivera, desde el mes de octubre del año 1997; quien por cuestiones de salud ya no pueden desempeñar su cargo pues pone en riesgo la integridad de su persona, poniendo a su consideración del cabildo pensionarlo por parte del Honorable Ayuntamiento. Por lo que se propone para que a partir del día 31 diciembre del 2024, deje de laborar y se considere personal pensionado. .

Por lo que pone a consideración del Cabildo la aprobación de dicha pensión, resultando 8 votos a favor, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD otorgar la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) quincenalmente.

ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES: No existen asuntos generales.---

ACTO OCTAVO: Habiendo agotados todos los puntos de la sesión del orden del día la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, decalra clausura formalmente, siendo las 14:55 horas de la fecha arriba señalada. RUBRICAN Y DAN FE. -----

> RUBRICA Lic. Silvia Medina Burgaña Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA Dr. José Eduardo López Azuara Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo Síndica Municipal







RUBRICA C. Heliodoro López Villeda Primer Regidor

RUBRICA C. Oralia Chávez Leal Segunda Regidora

RUBRICA

C. Maricruz Morales Luna Tercera Regidora

RUBRICA

Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz Cuarto Regidor

RUBRICA C.P Violeta Yáñez González Quinto Regidor

RUBRICA

Lic. Elizabeth Hernández Santos Secretaria General del H. Ayuntamiento

